

Sr. Alcalde  
 D. Faustino Osuna  
 - Julio Gómez  
 - Pedro Larraín  
 - Jesús Martínez  
 - Hilario Martínez  
 - Mariano Osuna  
 - Cipriano Ochoa  
 - Julián Ochoa  
 - Román Oria  
 - Celestino Martínez  
 - Vicente Gómez  
 - Celestino Oria  
 - Francisco Muñoz  
 - Horacio Cuevas 1º

En el Salón Consistorial del Ayuntamiento de Pájara a las diez y ocho horas del dia tres de Enero de Mil novecientos treinta y seis años presta juración en forma legal para celebrar sesión de veintena con los Srs que al final firmarán y al margen se expresarán bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Gómez y anfitrío del fraquito secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se lee y aprueba el acta de la anterior entrando a continuación en los asuntos de la misma.

deliberado el asunto propuesto por el Sr. Orueta Agente Ejecutivo de este Ayto manifiesta tener terminadas todas las tramitaciones para el cobro efectivo del expediente en tramitación y cuyo efecto aparecerá en los avisos de cobro siempre cuando la subasta de renta de fincas pertenezcan a los moros por deudas al Ayto.

Por haberse más arriba que resolver el Sr. Presidente dio por terminado el acto de la que extiende la presente que firman todos los asistentes de que certifico.

Tacito Gómez Faustino Osuna

Julio Gutiérrez Pedro Larraín

Jesús Martínez Hilario Martínez

Mario Jiménez Cipriano Ochoa



Julian Ochoa Ramon Orta

Celedonio Alvaro Tijer

Nicente, Ignacio Francisco Umanas

Telefro Orta Honorio Cervantes

Palma Colchana

Sr. Alcalde  
 D. Faustino Krause  
 Pedro Fernández  
 Cipriano Ochoa  
 Julio Gómez  
 Hilario Martínez  
 Ramón Orea  
 Joaquín Roj  
 Julian Orea  
 Picante, Luis  
 Celestino Orea  
 Honorio Cuevas  
 Francisco Huamant.  
 Jesús Martínez

En el Salón Constitucional del Pueblo de Chorrosaca a las once horas del día seis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco se pone en forma legal para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Gómez que se reunió la mayoría de los Reintendentes que al final formarán y asistidos del infrascrito Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde y lee y aprueba el dictá anterior en trámite a continuación en los asuntos del día. Se procede hacer el nombramiento de Reguero con las mismas condiciones y requisitos que los demás ganaderos.

Leidas que fueron las proposiciones, los Reintendentes acordaron mandarle al solicitante Luis Echarrovi que proponiéndole la soldada de ciento cinco pesos de tres pesos admite, poniendo por fiadura a D<sup>a</sup> Estefanía Presto, firmando con el Sr. Alcalde, en nombre de los dos Luis Echarrovi por no saber la fiadura de que carecía.

Se propone sacar por aumento la renta del pescado al promotor aceptando por otros días las mencionadas propuestas. Modificándose el Art<sup>o</sup> 25 del pliego de condiciones en el sentido que todo recaudo que sea introducido un kg. de dicho pescado, en vez de dos que antes tenía.

No habiendo más asunto que resolver se dio por terminada el acto de la que se extiende la presente fórmula



do todos los asistentes de que certifico.

Javier Gómez Faustino Orueta

Pedro Yannuzzi Cipriano Ochore

Julio Gutiérrez Esteban Martínez

Roman Iris Evaristo Pérez

Julian Octava

Nicette Gómez Franisco Orueta

Telefonos Jerónimo Martínez

Honorio Araya

Fr. J. Gómez

Sr. Alcalde  
 D. Julio Górriz  
 Cipriano Ochoa  
 Pedro Larumbe  
 Ramón Oría  
 Mariano Pausa  
 Francisco Muñoz  
 Julián Ochoa  
 Pasqual Oría  
 Celestino Marotegui  
 Vicente Górriz  
 Jesús Martínez  
 Telesforo Oría  
 Horacio Cuevas

En el Salón Consistorial del Ayuntamiento de Abárzuza a las once horas del día diez de Febrero de mil novecientos treinta y cinco se reunió la mayoría de los concejales que el final permaneció en su totalidad en forma legal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Goicoechea Arain y asistidos del infrasiguiente Secretario de la corporación.

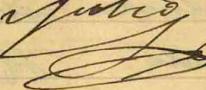
Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura a la anterior entrando a continuación en los asuntos objeto de la misma.

1º Se discutió detalladamente por los asistentes las bases por diferentes conceptos que por su novedad estaban debiendo al Ayuntamiento y visto las necesidades pecuniarias por las que atravesaba se procede llevar a término el modicamento propuesto por el Agente Ejectivo bajo el compromiso que en el día de entrega se reuniría nuevamente la Plenaria para dictaminar el compromiso.

Se procede señalar la cantidad que en su día tendrá lugar y se fija en la cantidad reunívase mil ciento diez y nueve pesos ochenta y cinco centavos correspondientes a los talonarios nº del uno al veintiún, que son de diferente aprovechamiento parcelas otra y las contribuciones correspondientes a los dos tercero y cuarto trimestre del año 1932 y los cuatro trimestres del año 1933 respectivamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto

que firmaron todos los asistentes  
de que certifico.

Noto: Lo anterior es lo que apunto para  
Tomas Gómez 



Lijmiano Ospina Pedro Lammhult

Román Ordóñez Román Armas

Franco Manua Julian Ochoa

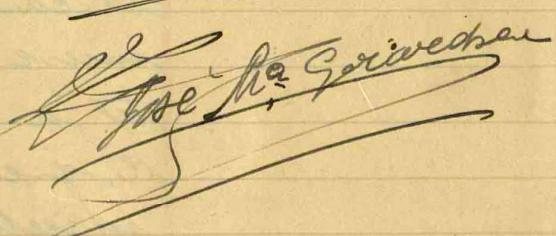
Pascual Ojeda

Celedonio Marroquín

Mateo Gómez

Jesús Martínez

Eduardo Orta Flavio Cárdenas



Dr. Mealde  
 D. Faustino Frasa  
 " Cipriano Ochoa  
 " Pedro Larumbe  
 " Luis Martínez  
 " Hilario Matallal  
 " Celestino Orta  
 " Vicente Gómez  
 " Julian Osoa  
 " Evaristo Rej  
 " Romualdo Orta  
 " Celestino Marotegui  
 " Honorio Civera P.  
 " Julio Gómez

En el Salón Consistorial del Ayuntamiento de Aburra a las veinte horas del dia primero de Marzo de mil novecientos treinta y cinco presta juramento en forma legal se constituyó la mayoría de los Señorables que al margen se expresan, bajo la presidencia del Dr. Mealde D. Janer Sorochex y asistidos del infrascrito Secretario de la corporación.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente se lee y aprueba el acta de la anterior entraña en el orden del día.

Se dio lectura de una instancia firmada por D. Enrique Cruchaga en la que indica la forma de dar cumplimiento con respecto al expediente constituido por los talones (nº) ya numerados o sea desde el nº uno al nueve los del trimestre de contribuciones del año 1938 y los cuatro del año 1933 imponiéndole las condiciones siguientes:

- El tiempo que ha de transcurrir en el mencionado expediente se fija el de tres meses, terminando por lo tanto el 31 de mayo.
- Los otros que haga de este expediente tendrá obligado hacer efectivo en depositaria municipal y no podrá cobrar sus derechos mientras no lo tenga terminado, presentando una declaración general por cada una de las gestiones hechas durante su intervención.
- Los débitos mencionados les correrá el 20% sobre el principal desde el dia uno de los vencimientos.

Ad Todo recibo que tenga dinero prestado

al pueblo y por la situación nose le ha podido pagar dichos intereses, si los debitos son mayores se le cargarán lo que sobrepase de dichos intereses q si estos fueren mayores se le tendrá cuenta para cancelar los mencionados

2º Se acuerda a fin de no dejar retrostos sobre el canon de las parcelas de Montalban que los que deben el de el año 1934 se pueda cobrar en la primera quincena del mes de Agosto, quedan al arbitrio del pagador en hacerlo en trigo o en ~~otro~~.

Si lo efectua en trigo se ~~dará~~ dará por cobros de veintidós quintales.

3º Las yerbas que todavía faltan que pagar se presenten en la forma de los demás años, o sea una vez pasada la relación ponerlas al sobre ~~ejecutivo~~ los meses de mayo y junio los que una vez pasada la papeleta de tributación no lo hayan pagado

y no habiendo más aviso que resolver se dio por terminado el acto de la que se extrinseca la presente firmando todos los presentes de que certifico.



Nta - lo mandado - valga  
Javier Gómez Sastre Pérez

Lizmiano Ochoa Pedro Larumbe  
Jesús Martínez Histón Oñate

Telefonos Ovira Nicente Gómez

Julian Ochoa Quintín Ros

Román Ovira

Celedonio Marco Gómez  
Morales Curas

Julio Gutiérrez

Agustín Gómez  
Agustín Gómez

Se. Alcalde  
D. Faustino Sarsa  
- Pedro Larrambe  
- Celestino Oria  
- Hilario Justizas  
- Jevi Martínez  
- Cipriano Odoa  
- Vicente Gómez  
- Ramón Oria  
- Patricio Oria  
- Julio Goiti

En el Salón Consistorial del Ayuntamiento de Abárzuza a los diez y cuare horas del dia seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, prenmitiéronse en forma legal para celebrar sesión extraordinaria de Plenaria en segunda convocatoria por no haberse reunido suficiente número en la primera se celebra con los asistentes que al margen se expresan bajo la presidencia del Se. Alcalde D. Javier Gómez Gómez y anfitrío del infranquito secretario de la corporación.

Abierta la sesión por el Se. Presidente se lee y aprueba el acta de la anterior entrando a votación en lo anexo objeto de la misma.

1º Discutido y expuesto que ha sido el destinado objeto de trato de suerte mediante con el río la ~~parte~~<sup>margen a la casa</sup> perteneciente a D. Hilario Odoa, los tres planteantes ven de buen grado el arreglo propuesto por ambos portadores quedando en poner las mareas de desbordado del mencionado terreno objeto de la cuestión, para evitar confusiones en lo sucesivo.

2º Dada cuenta de la instancia firmando por D. Faustino Sarsa en primer lugar y conste, enya instancia se dejó para deliberar por el Ayuntamiento en Plenaria, se acuerda aprobar en su parte en cuanto al fondo de la petición consistiendo en que desde fuentes más bajas de la propiedad

pendiendo aprobar las mencionadas yerbazas con dos cabezas de ganado vacuno una caballar y las crías mientras estén manantando sin que tenga acceso el ganado cervil.

El tiempo de duración será desde el cinco de mayo hasta el quince de junio inclusive.

En todo este tiempo no podrá apropiarse, el ganado lanar hasta el treinta de Septiembre en que queda abierto en general.

La auto que acada cabesa se le imponea setenta pts y por parte el jefe del guarda que será a dividir entre los que se hagan disponiendo.

3º Se dio cuenta de una instancia firmada por Sra. Fernara San Martín en la que exigía por la vaca que se sacrificó <sup>de un peso medio</sup> que tuvo al ser cubierta por el toro del liguero y no quedó obligada a satisfacer las 460 pts que fijó basándose en que lo sucedido fue por tanto, se desestima en cuestión la mencionada instancia.

Y no habiendo más asuntos que resolver se dio por terminado el acto de la que se extiende la presente que forman ~~todo~~ los presentes de que consta.

*Sobrillante valga*  
 Javier Gacimilaga Faustino Osuna  
 Pedro Larramendi Telesforo Ariza



Hector Martinez  
Feris Martinez

Cipriano Ochoa

Vicente Gatti

Roman Orta

Pascual Orta

Julio Gatti

Maria La Carochea

Sr Alcalde  
 D. Justino Pausa  
 Pedro Torcuete  
 Celestino Oria  
 Francisco Benítez  
 Vicente Gómez  
 Julio Gómez  
 Celestino Marategui  
 Guillermo Chavarri  
 Jenis Martínez  
 Hilario Bustamante  
 Mariano Pausa

En el Salón Consistorial del Ayuntamiento de Alarcosa a las once horas del día diez y unavo de Mayo de mil novecientos veinte y seis se procede citación en forma legal, se reunió la mayoría de los presentes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. J. Pausa y asistidos del infrasiguiente Secretario de la Corporación. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se lee y aprueba el acta de la anterior entrando en los asuntos propios de la misma.

1º Se dio lectura de una instancia formulada por los hermanos Juan y Epifanio Bustamante en la que manifiestaban la oferta de compra del molino propiedad del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad dejarlo sin efecto ya que mas adelante pueden redundar mayores beneficios que los hasta ahora mencionados por lo tanto la menorude petición.

2º Existeendo en los caminos bastante árboles que dificultan no poco en los arrodeamientos a disfrutar el Municipio y a fin de entrar en lo menor consiguiente se propone que el guarda del campo llevase el término comun indicando los árboles que crea plantados por particulares, dando conocimiento al Ayuntamiento para seguir el procedimiento

## ~~Procedimiento~~

- 3º Si habiéndose reunido número suficiente del ganado seleccionado de trabajo, bajo las condiciones que el día seis de los corrientes se adoptaron, se procede dejar sin rotura y por lo tanto sin ningún efecto por estos años el mencionado acuerdo.
- 4º Se dio lectura a una carta firmada por D. Luis ~~Pérez~~ en primer lugar y constante en la que pidan la roturación de "Colques" y bajo las aspiraciones indicadas no habiendo unanimidad se pone el asunto de fases de distintos detalladamente en el sentido de si debe o no ser roturado, a rotación dando el resultado siguiente: Piden por la roturación indicada los Sres. D. Celestino Cria, D. Vicente Lomí, D. Honorio Cuaves, D. Julio Gómez, D. Guillermo Chacón, D. Hilario Muñiz, D. Mariano Manza, D. Jesús Martínez, D. Pedro Soriano, D. Faustino Manza. Piden porque no se roture D. Celestino Martínez y el Sr. Presidente D. Faustino Soicococha.

Dando un resultado de diez votos en favor de la roturación y dos en contra.

Al registrándose mayoría absoluta de los votantes se pone el asunto a rotación de urgencias para la roturación en esta misma sesión, a los que se acuerde por unanimidad.

Nuevamente se repite la votación para la roturación indicada y da el resultado siguiente: votan por este acuerdo D. Celestino Oria, D. Vicente Góñi de Flondor Cuneo, D. Julio Góñi, D. Guillermo Edaravri, D. Hilario Antúnez, D. Mariano Kanza, D. Jemí Martínez, D. Pedro Larraín, D. Gustavo Kanza. Votan porque no se roturre, D. Celestino Marcotequini y el Sr. Presidente D. Jamer Gómez.

No existiendo tan poco mayoría se muelve a votar dando el siguiente resultado: Votan en favor de la roturación, D. Celestino Oria, D. Vicente Góñi, D. Flondor Cuneo, D. Julio Góñi, D. Guillermo Edaravri, D. Hilario Antúnez, D. Mariano Kanza, D. Jemí Martínez, D. Pedro Larraín y D. Gustavo Kanza y en contra de la concesión D. Celestino Marcotequini y D. Jamer Gómez opera.

Asiendo un resultado de diez votos contra dos quedando aprobada la mencionada instancia.

5º. Considerando enunciativa los intereses que el Ayuntamiento tiene que satisfacer por el préstamo de Montalbán, para el año mil novecientos treinta y seis se procede de subir la renta a cientos cincuenta pesos por parcela, y que se establezcan en el mes de Agosto para conocimiento del recaudador.

6º. Considerando enunciativa esta Resolución lo siguiente que se tramita ~~que~~ la construcción de la carretera de Granja en la que

tiene adquirida obligación la Junta  
de Curismos de Estella se le invita a  
una entrevista para cambiar im-  
presiones sobre d particular.

Y no habiendo llegado acuerdo que  
resobra se dió por terminado el ac-  
to de la que se extiende la presen-  
cia a los firmantes todos los asiste-  
tes de que certifiquen.



Nota: Se ha mandado copia a  
Jauregi Gómez y a Faustino Grau

Pedro Goenaga Zelaieta Amía

Vicente Igartza Ramón Cueva

Julio Sainz

Celedonio Marco Lépez

Gilberto Gómez

Jesús Martínez Belaunza

Horiaño Rome

José Gorriarán

Sr. Alcalde  
 D. Faustino Sáenz  
 " Horacio Cereval  
 " Cipriano Ochoa  
 " Hilario Patiño  
 " Guillermo Chavarría  
 " Celestino Oria  
 " Ernesto Roj  
 " Francisco Maciá  
 " Pascual Oria  
 " Román Oria  
 " Celestino Parotegui  
 " Puerto Cortés

En el Salón Constitucional del Ayuntamiento de Aburrá a las once horas del día doce de Junio de mil novecientos treinta y cinco, conforme se tenía indicado en el aviso, se reunió la mayoría de los Pintores que en la segunda por falta de numero en la primera y que al final formaron bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Faustino Sáenz Maciá, anfitrión del infrasignado Secretario de la corporación.

Hacette la reunión se lee y aprueba el acta anterior entrando a continuación en los mismos objetos de la misma.

1º Se dio cuenta de una carta del Sindicato de Guindivales y Turismo, con la que se expusieron a la invitación que por acuerdo del dia diez y nueve de mayo respectivo se les hacía, y a fin de llevar a efecto lo que se expuso en la 7<sup>a</sup> de las condiciones del acuerdo adoptado en seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres se invita de nuevo a ese Sindicato de Guindivales y Turismo para que dentro de este mes de junio el dia <sup>10</sup> que crean conveniente para reunirren con este Ayuntamiento comunicando con dos días de antelación, por lo nuevo para hacerles saber a los Pintores.

De lo contrario, se adoptará lo que a juicio de los Pintores crean oportuno entendiendo asimismo unánimemente ese Sindicato, ya que este procedimiento es darle el mayor número de facilidades para la entrevista.

2º Creyéndose para hacer el reconocimiento del comiso a favor de uno de los guardas y registrándose cierto inconveniente, digo

de memoria, es necesario para hacerlo  
en forma, lo hagan entre los dos que  
desacompáñan del Alcalde del Ayuntamiento.

37 Se dio lectura de una instancia firma-  
da en primer término por D. Pascual  
Juan Martín y González y disueltos de-  
cidamente se ha procedido desechar lo  
que en ella se expone por inamendable.  
No habiendo más amistad que re-  
saber se dio por terminado el acto  
que forman todos los que asistieron  
al acto de que certifica.



Torcuato Goicoechea Fernando Osácora

Higinio Cerezo Liprino Ochagavía

Ciriaco Durán

Gilberto Espiavari

Telefonos Orta Evaristo Pijo

Francisco Utrera

Paracel Oiz Dosman Orta

Celedonio Marco Túro

Vicente Egarte

No. 12  
Alcaldía Provincial

En el Salón Convictorio del Ayuntamiento de Abárzana a los diez treinta horas del día veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunió la mayoría de los vecinos que al margen que se expresan conforme se tenía acuerdado en la papeleta bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Javier Prieto y asistidos del infranjunto Secretario de la corporación.

Abierta la reunión por el Sr. Presidente se lee y aprueba el acta de la anterior entrando a continuación en los asuntos objetos de la misma.

1º Se discutió ampliamente el compromiso adquirido entre partes con el Sindicato de Turismo de Estella y la Vicaría de este lugar, visto la condición siguiente que dice: "Se de común acuerdo ambas partes contratantes fijarán el tiempo que se crea prudencial necesario para dar comienzo a las obras de la carretera. Los terrenos que este ocupa del Municipio serán cedidos gratuitamente así como la ~~carretera~~ que destine al mismo fin en obras en sucesiva".

Teniendo en cuenta los hechos siguientes la veces que han sido invitados para de común acuerdo con ese Sindicato dictar el plazo para el principio a las ~~obras~~ de la carretera conforme se acordó en la quinta de las mencionadas condiciones de veintiún de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

Se procede de acuerdo con la comuni-  
cación que ya recibieron, de fecha  
del los corrientes, marcando el plá-  
to de un mes para dar principio  
a dichas obras y un año indague  
el mes indicado para la termina-  
ción de las mismas.

Pasado que sea este tiempo, se  
procederá con arreglo a la condi-  
ción octava del mencionado a-  
dicho día seis de Febrero de mil  
seiscientos treinta y tres.

1º Se dió lectura a una instancia fir-  
mada por Dr. Jenaro Lasa Martínez en la  
que pide la reposición del acuerdo del  
día seis de mayo retrospectivo.

Se descarta de plano la mencionada  
petición por mantenerse máxime en  
el primer acuerdo.

No habiendo más asuntos que re-  
solver se dió por terminado el acto de  
la que forman todos los instantes  
de que certifiquen.



José Gómez de Fuentes Asensio

Pedro Laramiño Ignacio Ochoa

Celso José Orta José Martínez

Pascual Ojea Vicente Gómez

Celedonio Marcollegari Francisco Bracamonte  
Honorio Orueta ~~Honorio Gómez~~

En el Palacio Consistorial del Ayuntamiento de Alánsusa a las once horas del dia treinta de Junio de mil novecientos treinta y cinco, conforme se tenía avisado, se reunió la mayoría de los Veinticuatro que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Goizedea ~~sop~~ autor del informe secretario de la corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se lee y aprueba el acta de la anterior entrando a continuación en los asuntos ya dictados.

- 1º. Se leyó instancia de reposición firmada por el Sr. Presidente de la Juventud de Gueciatines y Encinas de Estella y discutida ampliamente el contenido de la misma, y visto en su último párrafo la afirmación de <sup>su parte</sup> que dice: "el acuerdo de convención que nos ha sido notificado por oficio fechado en doce y llegado a nuestro poder el diez y nueve," no podemos parar de apreciarlos en esta afirmación, toda vez que en nuestro poder tenemos el cumplido con la firma del Sr. Presidente de ese sindicato fechado en doce del respectivo mes; luego la reposición está interinamente fuera del tiempo reglamentario. Por completa unanimidad de todos los Sr. Veinticuatro quedan la petición de reposición mencionada manteniéndose en todos sus partes al acuerdo del expresado día nueve del mes en curso, pendiente interpo-

recorso  
nec ~~de~~ alzada ante P.C. la Di-  
funtación en términos de quin-  
días conforme a lo dispuesto en el  
Reglamento para la Administración  
municipal de Navarra en su artícu-  
lo 206 del mismo.

2º Se dió lectura de una instancia forma-  
da por d. Luis Rodríguez Sánchez en la que ig-  
nora si el Ayuntamiento ha contribuido "con a-  
nreglo al Real Decreto Ley de 11 de marzo de  
~~1919~~ y Reglamentos de 24 de enero de 1921  
por estar comprendido en el segundo  
grupo de establecimientos de guarda  
de tal, se hace por tanto entender sin  
contar el si puede o no registrarse ho-  
ras extraordinarias en tal despacho,  
y sea en cuanto a la primera petición ya que  
reconoce tal derecho.

Se dictó la segunda, de las peti-  
ciones por entenderse que de  
guarda de tal, se hace por tanto entender sin  
contar el si puede o no registrarse ho-  
ras extraordinarias en tal despacho.

Y no habiendo más asunto que re-  
solver se dio por terminado el acto que  
firmaron todos los presentes de que  
yo el Secretario certifico.

Nota = Se interrumpió el trabajo tachando =



Juan José Gómez Montero

Maximo López Pedro Larramendi

Antonio Ichaso Gorgorio Tejada

Eugenio Bustamante

Honorio Quero

Zelosfmo Oria Eugenio Montero

Vicente Gómez

François Roz

Alejo López Miguel Etcheverría

Elías Muñoz

José Pérez Prado

En el Salón Constitucional del Ayuntamiento de Aburra a las once horas del dia veintisiete de julio de mil novecientos veintiún y cinco presencia citada en forma legal se reunió la mayoría de los Veintiún que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Gómez Chávez y asistido del infrascrito Secretario de la Corporación. Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior entrando a votación en los asuntos objetos de la misma.

- 1º Leída que para atender la instancia de D. Lucio Gómez Marco, proponiendo se le adjudique los gerbal comunales en el término de Montalbán "toda vez que se hallan desiertas" quedando quincientas pesetas por las mismas. Esta Reunión admite la instancia de proposición y se inserta un anuncio en el visto de costumbre para celebrar subasta de pinitiva el dia veintiún de los corrientes a las once horas punto con el estercol del corral.
- 2º Sada cuenta de la instancia de reposición firmada por D. Lucio Ros Miquelos, guarda jurado del Monte communal y visto que tanto en la anterior como ésta de reposición no indica cuáles son las horas de referencia por lo tanto, esta Reunión se mantiene en el primer acuerdo. Y por error uno manifestó se dijo en el anterior que se nombraba todo los años, reavocando de ~~dicho~~ nombre, acuerdo con arreglo al artículo 458 del Reglamento para la Administración Municipal de

Navarra.

3º Se dio cuenta de la instancia firmada por D. Julio Gómez en la que pide sean quitados el escambrón que precisamente en el caso de riesgo existe, y abono de perjuicios que por la falta de riesgo se le originan.

La Vainteca se opone de extinguirla porque el asunto se halla pendiente de votación en la Superioridad.

4º Leído que fue el escrito que la Junta de Cuerpos de Estella y firmado por su Presidente se lo suscribió.

Dicha Junta de Vainteca no apoyó en modo alguno asentir los deseos en el expresados, por entender que está mal tramitado, y por otra parte, que faltan otros escritos ya ~~comunicados~~.

Por entera unanimidad, se desecha por la falta de claridad en el mismo, y lo indicado anteriormente.

Y no habiendo más asuntos que resolver se dio por terminado el acto de la que forman todo los tres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Note - Lo interlineado y anulado vale  
D. Luis Gómez Vía Faustino Araujo

Pedro Larrumbé Lizardo Pájara

Teléfono vía Vicente Gómez

Cáspido Morón Gorgoni Gómez



François Des

Norberto Jiménez

Honorio Cuevas

Miguel Ávila

Ramón Marroquín

Josefa Ortiz de

En el Salón Coenactorial del  
Pueblo de Aburusa a veintiuno de Julio  
de mil novecientos treinta y cinco: previa  
convocatoria en forma legal se constituió  
la mayoría de los vecinos que  
al margen se expresan bajo la presi-  
dencia del Sr. Maestre Dr. Fabio Solococha  
y asistido del alfraguito Secretario de la  
corporación.

- 1º Abierta la sesión por el Sr. Presidente  
se lee y aprueba el acta de la ante-  
rior, entacado en el orden señalado en la  
citación
- 2º Que se publique un bando para pro-  
cede al cobro del canon de las parcelas de  
Montalbán con arreglo al acuerdo de  
la veintuna en reunión del dia prime-  
ro de Marzo del año actual para los  
que deseen pagar en trigo (pasen por  
Secretaría mañana dia veinticinco para  
ser anotados), teniendo en cuenta que los  
de años anteriores tienen que estar pa-  
gadas ~~antes~~ el quince de agosto próxi-  
mo y para el dies de Septiembre lo  
del año actual abonando el precio de reu-  
ta, siendo el trigo de buena calidad corriente.
- 3º Que para efectuar dichos cobros y vendo  
este a pesar se adquiera una báscula pa-  
ra el Mto.
- 4º Se le comunica a los que fueron  
denunciados en las reuniones de las par-  
celas de dicho término se les cobrará <sup>plus</sup> con el  
canon de las mismas y de no verificarse  
se procederá por la vía ejecutiva

1º Se leyó una instancia firmada en primer término por D. Vicente Gutiérrez y su esposa, estando éstos por creer de justicia se gestione por los interesados que en ella se mencionan D. Matías Ochoa y D. Joséfa Ochoa para que con el fin de proceder al arreglo que convenga.

No habiendo más aviso que volver se dió por terminado el acto que firman todos los asistentes de que el secretario certificó.



Vicente Gutiérrez Faustino Arana

Pedro Zambrano Telefónio Orive

Vicente Gutiérrez Franco Lueváez

Julio Quiñones

Miguel Zapata

Cajalito Morales Verbenas

Juanico Ros

Máximo López

Eugenio Vaca

Salvador Lazo

Lipriano Ochoco

José M. Gómez

En el Salón Comunal del Pueblo de Aburzosa a las once de la tarde del dia veintidós de agosto de mil novecientos treinta y cinco, por la convocatoria en forma legal para celebrar reunión extraordinaria de Reintenta se reunió la mayoría de los vocales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javer Gómez de la Maza y anfitrión del supradicto.

Abierta la reunión, se lee y aprueba el acta de la anterior entrando a votación en los asuntos de la misma.

1º Se dio cuenta de una instancia firmada por D. Lucio Rojas Riquelme en la que demuestra el número de horas extraordinarias que dice ha trabajado en el desempeño de su cargo; pero para aclarar en lo mayor posible la pretensión aludida, dieron los que la mencionada horas se clasificaran en los días que ésta se trabajaron, comprobando de esta manera la veracidad de las mismas indicando como y donde.

2º Dándose perfecta cuenta ésta Reintenta de las dificultades que puede acarrear la pequeña subida de las parcelas de Montalbán por la diferencia en calidad de las mismas u otros alegatos que pudieran ocurrir, se previene para general convención que todos los que voluntariamente dejaran las parcelas, no tendrán derecho a intervenir en la subasta de ninguna de ellas ni ningún otro supuesto o pena de incurrir en la responsabilidad que se establezca.

3º No apercibido el Sgnr. P. ni veintena de que  
podia ni trabajaba más de las ocho horas  
se le prenere para en lo sucesivo se  
atenga al decreto reglamentario de la  
ley de trabajo.

Siendo distribuidas las memorias de los  
que como lo crea conveniente mientras  
no sea advertido en contrario.

Y no habiendo más asunto que re-  
sponder se dio por terminado el acto de la  
que se extiende la presente acta que fir-  
man los sgs. autoridades de que yo el Se-  
cretario certifico.



Juan Gómez Fundación Arana

Pedro Larumbe Teléfonos Onís

Vicente Gatti Cajero de Moneda

Alejo López

Robert F. Murphy

Esteban Elvira Julio Letis

Antonio Vélez Lázaro Otero

Honorio Cerezo

Eugenio Arzábal

José Gómez

En el Salón Consistorial del Ayuntamiento de Alcañiz a las once horas del día 20 de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, previa citación en forma legal para celebrar sesión extraordinaria de Pleno se reunió la mesa que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javet Gómez de la Piscina y anfitrío del mismo Jefe Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior entrando a continuación en los siguientes objetos de la misma.

- 1º Tras despliegar los requerimientos hechos por el Ayuntamiento y Plenaria con los parcelarios de "Montalbán" de los que quedan varios sin ponerse al corriente en el pago de dichas parcelas, se les comunica para si no se pone al corriente quitarles el usufructo sin más aviso.
- 2º Respecto de las fincas subastadas de varios particulares por décto del Ayuntamiento, se procede poniéndoles un oficio individual para si se pone al corriente de los mencionados déctos, devolviéndoles las fincas que previo los trámites reglamentarios se subastaron y que de no ser así, se inscriban en el Registro a favor del Ayuntamiento.
- 3º Que sobre las denuncias hechas en Montalbán por resarcir se lleve al primer expediente que se confeccione, caso de no ser aprobadas.
- 4º Que se publique un bando para que

que se pongan al corriente del pa-  
go de Montalbán pueden efectuarlo  
en Trigo el dia cuatro de los corrien-  
tes, ya que se abrirá el granero para  
la recadación de las prendas.

Hi mismo, se advierte que todo el que  
no esto comparece con las parcelas lo por-  
ga en conocimiento del Ayuntamiento de  
modo forma antes del dia diez de los  
corrientes.

Si no habiendo más anhelo que resolver  
se dio por terminado el acto de la que se  
extiende la presente que firmaron todos  
los asistentes al acto de que certificó.



Juan García Lugo Federico Asanza

Pedro Larumbe Antonio Urdos

Gorgonio Izcue Telefoso Orive

Miguel Errana Vicente López

Fernando Cárdenas

Fernando de Rivas

Agapito Morón

Ramón Marotoqui

Manuel Gómez  
Antonio Gómez

En Aburresa a nueve de Septiembre  
de mil novecientos treinta y cinco, reunidos  
en la Sala Consistorial de este lugar en regu-  
da convocatoria los señores de la Peñitencia que  
aparecen al margen, con el objeto de recibir  
la cuenta de contribuciones y de propios  
presentadas por el Deportuario D. Francisco  
García, correspondientes al año mil nove-  
cientos treinta y tres después de compre-  
radas las partidas de cargo y dato, con los  
documentos justificativos que los acompa-  
ñan y los demás antecedentes que exis-  
ten en la Secretaría de este Ayunta-  
miento no ocurriendo hacer ninguna ob-  
servación, les aprueban.

y no habiendo más asunto que resol-  
ver se dió por terminado el acto de la que  
se extiende la presente acto que firman  
todo lo anterior al acto de que certifico.



Javier García

Pedro Larumbe

Cipriano Oehoa Vicente García

Francisco Díaz Ramón Marcotegui

W. G.  
R. José María Soriano

En el Salón Consistorial del Ayuntamiento de Abárzuza a las 11 y media horas de la tarde del dia, once de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco: previa citación en forma legal para celebrar reunión extraordinaria de Plenaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vicente Ibarra se reunió la mayoría de los que al margen se expresan y asistidos del suplente Secretario de la Corporación.

Abierta la reunión, se lee y aprueba el acta de la anterior, entrando a continuación en los asuntos propios de la misma.

1º Se dio cuenta por el Sr. Presidente de la tramitación y curso que lleva la concursada puesta a la Junta de Iniciativas y Turismo de Estella del Monasterio de abedaderos de Frausu que en seis de Febrero de 1933 hizo el Ayuntamiento de esta localidad; que no habiendo cumplido los compromisos adquiridos de palabra entoncez y posteriormente los plazos llevados a efecto por suerte, los cuales, se acompañaría en el expediente de su razón en instancia correspondiente pidiendo la derogación de aquél expediente, pasando inmediatamente a poder de este Ayuntamiento los terrenos que fueron concedidos a la Junta de Iniciativas y Turismo de Estella, cuya descripción se hará en la instancia por incumplimiento de contrato.

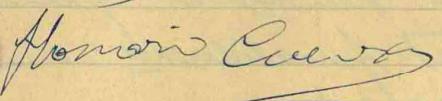
2º Dada cuenta por el Sr. Presidente de que la escritura hecha en 1.º de Diciembre de 1931 para la compra del término de Montabain ~~esta~~ (en jurisdicción de Yerri) por los g

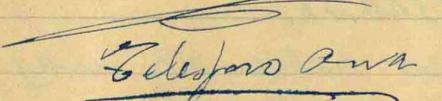
satisficio ento signo <sup>to</sup> la cantidad de  
tre mil setenta y cinco pesos los Derechos Reales  
~~esta~~ la cantidad de quinientos cincuenta mil pesos  
importe de dicho terreno obra al dos  
y medio por ciento y como quiera q este signo  
se fijo en el acuerdo General de  
S. E. i la Diputación <sup>de 29 de Junio ultimo</sup> que apro-  
difica dicho impuesto rebajando al ocho  
reintegro por ciento, acuerda se reciba de  
S. E. la Diputación el reintegro de la di-  
ferencia entre dichos tipos del cobro del  
mejoramiento ejercido <sup>que se acompaña copia de la nota</sup>  
del liquidario, cuya cantidad asciende a doce mil treinta y cinco pesos  
para la presentación de los mencionados ex-  
pedientes se nombra la comisión de los liquidan-  
tes compuesta por el Sr. Alcalde y S. Pedro  
Lamunde y Sr. Secretario.

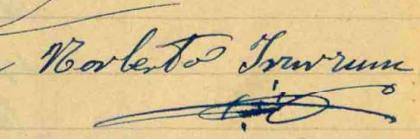
Y no habiendo mas asunto q resolver  
se dio por terminado el acto de la que se ex-  
tende la presente que forman todo los asun-  
tos de que certifico.

Co de entre líneas = vale = lo trabajado = no.

Jacinto Gómez  Pedro Lamunde

Honorio Cárdenas  Cipriano Ochía

Telesforo Aña  Alfonso López

Miguel Álvarez Roberto Tronvum 

Maximo López Agapito Monar

Ramón Maroto 

Gorgonio Tercero 

En el Salón Consistorial del M<sup>r</sup>.  
de Haro a uno de Octubre de mil  
novecientos treinta y cinco: se ha establecido  
en forma legal para celebrar reunión  
extraordinaria de Peintona bajo la pre-  
sencia del Sr. Alcalde D. Javier Gómez  
Así mismo con los los los los los los los  
firmarán y anistiarán del infranqueo  
Secretario de la Corporación.

Abierta la reunión por el Sr. Presidente se  
lee y aprueba el acta de la anterior entendiéndose  
a continuación en los los los los los los los  
de la misma.

1º Se dio cuenta del expediente lleva-  
do ante S.E. la Diputación por la Jun-  
ta de Iniciativas y Turismo de Estella  
en la que finalmente expone, res-  
umiendo el que esta Junta <sup>de iniciativa</sup> tiene pade-  
cido, en el que se pide melva a  
su patrimonio los terrenos objeto de la  
ceñida. Por entera unanimidad se  
~~acuerda~~ emitir informe en nombre  
de la Peintona puntualizando las dis-  
tintas posibilidades en el ~~anteriormente~~  
~~expresado~~.

Y no habiendo más asunto que resolver  
se dio por terminado el acto de la que se  
extiende la presente que firman Todos  
los  
anistentes al acto de que consta.

S. unterlineado salga lo redactado por

Javier Gómez Fernando Osuna

Eugenio Peltura

Telefonos anía



Máximo López

Vorbeta Turzum

Eugenio Escamilla

Miguel Crana

Ramón Mercadé

Honorin Civera

Alejo López

José Ma. Soriano

En el Salón Consistorial del Ayuntamiento de Alásusa a las seis y media horas del día veintimil de Octubre de mil novecientos treinta y cinco: siendo citación en forma legal para celebrar sesión extraordinaria de Peintona, se reunió la mayoría de los que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Gómez de Asturias y asistido del infranjunto Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior entablando la continuación en los puntos propios de la misma.

- 1º Dada cuenta por el Sr. Alcalde del asentimiento hecho por los Srs. Guardias y el guardia municipalizado al efecto de requerir los árboles que se hallen en el concejo, y se procede a la Diputación para que falle sobre el particular.
- 2º Entendida esta Peintona de que han sido tirados algunos árboles que se hallan en el concejo, se procede por unanimidad el hacerles saber que se abstengan de tomar tal determinación sin trastocarla resuelta la Diputación el particular procedente.
- 3º Para confeccionar un nuevo expediente de cobro por el Agente Ejecutivo, se le comunique para que lo antes posible se entreviste en esta Alcaldía para dar cuenta del anterior.

Si no habiendo mas anotar que resolver  
se dió por terminado el acto de la que se  
extiende la presente que firman ~~Todos~~  
los asistentes al acto de que certifican.

Lo interlineado valga lo tachado

Javier Gómez ~~Jaustino Arana~~

Lipriano Ochoa ~~Honorio Cuervo~~

Máximo López ~~Miguel Arana~~

Vicente Gutiérrez

Francisco Per ~~Julio Gutiérrez~~

Gorgonio Tocue ~~El galpón e Morra~~

~~Joséfa Gómez~~

En el Salón Consistorial del Ayuntamiento de Abárzuza a las diez y ocho horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco: previa citación en forma legal para celebrar sesión extraordinaria de Plenaria, en segunda convocatoria por no reunirse suficiente número en la primera, se reunieron los tres que al final formarán bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del informante secretario de la corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se lee y aprueba el acta de la anterior entrando a continuación en el orden objeto de la misma.

1º Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del pacto existente en el monte propiedad y disponiendo la forma de dispensarlo se acuerda por unanimidad informarles la cuota de seis pesetas por cada cerdo y tres pesetas cincuenta céntimos el considerado por medio cerdo.

Asimismo se previene que todo cerdo encontrado en dicho monte antes de bajar la cerdería, se le impondrá doce pesetas como multa.

2º Se dio cuenta de una instancia firmada por D. Indalecio Aguinaga en la que pide se deje sin efecto el acuerdo del día 25 del pasado mes y esta Plenaria cree oportuno exigirle los documentos acreditativos de la firma en cuestión.

3º Asimismo se dio lectura a la de D. Patricio Santesteban que pide se deje sin efecto

el acuerdo del dia 25 del presente mes  
y esta Partida cree oportuno exigirle los do-  
cumentos acreditativos de la finca en cues-  
tión.

- 4: Señala que fue la instancia elevada a  
este Ayuntamiento en la que se queja de la inter-  
dicción que determina en la misma,  
se inhibe esta Partida en practicar las  
diligencias solicitadas por ser cuestión  
particular en ambos de los de los de los fin-  
cas limitrofes.
- 5: Para corregir errores por el le. letrado res-  
pecto de las instancias anteriormente  
remetidas, se procede nombrar una co-  
misión compuesta por los señores:  
al Sr. Pintorante d. Miguel Maná y al Con-  
cejal d. Horacio Cueras.
- 6: Que se ponga un edicto para admis-  
tar proposiciones a pliego cerrado de sobre-  
guarda para el cuidado del pacto en  
la temporada proxima  
*y no habiendo más asunto que re-  
solver se dio por terminado el ac-  
to de la que se extiende la presentación  
que forman. Todo lo anterior al ac-  
to de que certifico.*

José Gómez

Máximo López

Cipriano Vélez

Santiago Pérez

Gorgonio Frasle Miguel Llona

Honorio Cueras

Gaspar Sánchez

Vicente Gaui Antonio Ichore

Roberto Traverso et gaúcho Morais

José da Cunha

En el Salón Consistorial del Ayuntamiento de Abizanda a la hora señalada en la convocatoria diez y media del dia ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Goidechea Ibarra se reunió la mayoría de los Veinteañes que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria de Peintena asistidos del infrasiguiente secretario de la corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se lee y aprueba el acta de la anterior entendiéndose la continuación en los asuntos de la misma.

Iº Se dio cuenta por el Sr. Presidente del escrito que S.E. la Diputación remitió a este Ayuntamiento con fecha 18 de Noviembre retrospectivo y esta Peintena después de disertado ampliamente el fondo del mencionado acuerdo, por estera unanimidad, ~~apostillar de S.E.~~ ~~y~~ ~~por~~ ~~acceder~~ en modo alguno ~~se~~ ~~que~~ se votó el terreno que manifiesta toda vez que, bien mirando la situación topográfica del terreno que se trata en cuestión, no es propicio a la repoblación y ni de gran transcendencia para la subsistencia del mencionado ganado; no, por lo que concerna, más que le multa a que estén acostumbradas y si esto se llevase a efecto, equivaldría a la desaparición del respectivo ganado por inciendio.

Por el contrario, recomienda esta Peintena que la limitación del disfrío

fruto o número <sup>de nuestros caballos</sup> por el que cada vecino tenga derecho para el lo sucesivo, hace de de buen grado mirando por la diferencia existente en el vecindario sobre el respectivo dispositivo ~~el que autoriza en rigor tan pronto se establezca lo dispuesto en principio~~ <sup>que autoriza</sup> no podemos pasar por alto sobre lo indicado anteriormente contando con los círcos o acotados <sup>ya</sup> los tenemos desde hace cinco o más años como son: Mengelito <sup>desde el</sup>, <sup>desde el</sup> Torreón <sup>desde el</sup>, <sup>desde el</sup> Gómez, la Jagadera e Icaurien <sup>desde el</sup> que imposibilitan enormemente el s.t. tenimiento de este ganado que se da ante y del mayor que es el roturamiento del suelo ~~por ser la principal riqueza~~.

- 3º Para la presentación del respectivo expediente en las dependencias de la diputación se nombrará una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y el Pintor <sup>ante</sup> de Antonio Díaz y el secretario.
- 4º Visto los vecinos que faltan todavía ponerse al corriente en el pago de parejas, se requiere de los mismos para el plazo de diez días se pongan al oriente; bien entendido que el que quiera hacerlo efectivo en trigo se abonará al precio que corre, de lo contrario, se llevará a efecto por la vía de apremio.
- 5º Siendo la poca asistencia que los pocales de la respectiva Pintura tienen en las convocatorias que se hacen, dándose con ello el poco celo en el cumplimiento del cargo que desempeñan para en lo sucesivo, se procedería con sobre-

glo al Reglamento, es decir, enponiendo  
el corrector en el expresado, teniendo que  
avisar <sup>por escrito</sup> cuando no sea posible acudir  
si no se quiere ver con la multa correspondiente.

Y no habiendo más quedado que se  
solver se da por terminados el acto  
que formalizan todos los asistentes al ace-  
to de que certifico.



Lo anterior valga lo dicho nos  
Salvini Gacconcella François Arancé

Pedro Larumbe

Maximo López

Hansine Lucca

Gorgonio Taave

Lipman Ochoa et Capitó Morán

Antonio Ichora

Zelosproaia

Roberto Tomás

Vicente Gatti

Francisco Arz

Miguel Ituana

Ramón Marotegui

Alejo López

José María Gómez

En el Salón Consistorial del Ayuntamiento de Aldeasa a las diez y ocho horas del día doce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco presta juramento en forma legal para celebrar reunión extraordinaria se reunió la mayoría de los votos presentados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Gómez de la Mata y asistidos del infranjunto.

Abierta la reunión por el Sr. Presidente se lee y aprueba el acta de la anterior extraordinaria en los asuntos propios de la misma.

1º Se leyó instancia de D. Patricio Santesteban en la que denuncia con su certificación correspondiente el derecho de propiedad de la finca nº 6 1/5 en su término de "Alcaldeas" y esta Reunión viendo el mencionado documento justificativo de propiedad se acuerda por unanimidad dejar sin efecto el trámite que con la misma se llevaba ofreciendo la petición en una instancia.

Hecho continuo se dio cuenta y se leyó la instancia y certificaciones que presenta D. Frédéric Aguinaga y discutiendo sumariamente el fondo del asunto, se tomó por no suficiente los escritos respecto del derecho de propiedad y a fin de dejar ultimado el asunto que se trataba se acuerda proponer un arreglo; al que si la proposición del mismo hay disponibilidad de conformidad, toda vez que el local de Cipriano Arbova manifiesta su parecer en el sentido de que el

terreno que ocupa el cerradizo de las expresas  
dof huertas sea para d. Indalecio Iguindea y  
toda los chopos tirados y en pie sean para  
el pueblo; y el Vocal d. Maximino López es la  
de que la finca sea hasta la pared y la par-  
teción de chopos que sea una parte para d.  
Indalecio Iguindea y dos para el pueblo;  
y el Vocal d. Vicente Gómez propone que en  
cuanto al terreno sea le dé el derecho hasta  
la pared y los chopos que sean a mitades e  
iguales partes.

Resiniéndose a votación las mencionadas pro-  
puestas: la proposición de d. Cipriano Ochoa  
la vota d. Honorio Cuera; la segunda pro-  
posición la votan d. Pedro Larumbe, d. Celestino  
Orta, d. Javier Goicoechea, d. Miguel Brana, d. He-  
lio López, d. Arturo Ochoa y el proponente d.  
Maximino López y por la tercera, d. Julio Gómez  
d. Francisco Rof, d. Ramón Marotegui d. Jorge  
Gómez Gómez. d. Salvador Brarra d. Norberto Gómez  
y el proponente d. Vicente Gómez.

Del que no hay mayoría en primera  
votación repetindose la votación  
dando el siguiente resultado: vota la  
primera propuesta d. Honorio Cuera y el inte-  
resado d. Cipriano Ochoa, la segunda propuesta:  
d. Pedro Larumbe, d. Celestino Orta, d. Javier Goicoe-  
chea d. Miguel Brana d. Helio López y d. Arturo  
Ochoa y el proponente d. Maximino López.

La tercera propuesta: d. Julio Gómez d. Fran-  
cisco Rof d. Ramón Marotegui d. Jorge Gómez Gó-  
mez d. Salvador Brarra d. Norberto Gómez  
y el proponente d. Vicente Gómez.

De la que tampoco se registra mayo-

riz y repitiéndose de nuevo la votación dando el siguiente resultado: votan la primera D. Honorio Cuervo y D. Cipriano Ochosa.

La segunda propuesta, D. Pedro Larambe, D. Edesfino Oña, D. Javero Goicoechea, D. Miguel Brana, D. Meijo López y D. Antonio Ochosa y D. Maximino López

La tercera propuesta: D. Julio Gómez, D. Francisco Ros, D. Ramón Martínez, D. Jorge Luis Vélez D. Salvador Cuervo, D. Roberto Gurruchaga y D. Vicente Gómez.

No sufriendo variación ninguna las respectivas rotaciones se resuelve por el voto de calidad la proposición de D. Maximino López

2º. Que respecto del aprovechamiento de la finca en el Pácer se conviene en que Hacienda lo haga en Hacienda se les autoriza para poder determinar en el transcurso de un mes desde el día en que se principia

3º. Que se haga la limpia en baganera los días necesarios principiando el día diez y seis y seis si el tiempo lo permite.

Y no habiendo más asuntos que resolver se dio por terminado el acto de la que se extiende la presente acta que firma todo los asistentes al acto de que certifico:

Yo intervinido ruego

José Cipriano Ochosa

Pedro Larambe

Cipriano Ochosa

Maximo Lopez

Edesfino Oña

Miguel Ochosa



Vicente Gaitán

Paraná de los Gorgoros Yacaré

Salvador Lamas Antonio Ichora

Ramón Martínez

Alejo López

Roberto Grunau Herminio Lamas

Julián Gutiérrez

Gómez Sánchez

En el Salón Convencional del  
Ayuntamiento de Alárcos a los nueve horas  
del día veintiséis de diciembre de mil  
seiscientos treinta y cinco previa citación  
en forma legal se reunieron la mayoría  
de los vecinos que al final fir-  
maron para celebrar sesión extraor-  
dinaria, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde & Jefe Policial Alfonso y an-  
tides del infrascrito secretario de la  
Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-  
dente, se lee y aprueba el acta de la  
anterior entrando a resolver los asuntos  
propios de la misma.

1º Se dio cuenta de una instancia  
firmada por D. Miguel Sánchez solicitán-  
do la adjudicación del yerro que con-  
tiene el Brusel de Poderes y esta Peña  
viendo la conveniencia de no  
generar de dicho material, se aprue-  
ba en todos sus partes, dándole de tie-  
po tres meses para sacarlo y el pa-  
go de los ciento noventa pts lo haga  
efectivo en depositaría Municipal en  
el mismo tiempo o sea de los tres  
meses que se le concede para sacar  
lo.

2º Dada cuenta de la instancia firmada  
por D. Adolfo Aguilera, de la que no se ha  
hecho constar con el acuerdo adoptado el dicta-  
do de los corrientes, se procede para el dia  
veintimil y ver manera de entrar en  
sia de arreglo y no habiendo unanimidad

para este acuerdo se votó dando el resultado siguiente: votan para adoptar el acuerdo los siguientes: Faustino Krause, S.  
Pedro Larumbe, S. Ramón Marcótegui  
S. Eugenio Recabarren, S. Salvador Escobar  
S. Roberto Guzman S. Gregorio Hernández  
Maximo López S. Julio Gómez, S. Patricio Oehring  
S. Francisco Rof S. Vicente Gómez S. Miguel Krause  
S. Agapito Soriano S. Alfonso López, S. Celestino Oria S. Jesús Jiménez y el Sr. Malde  
S. Javér Picochea.

Votan en contra de esta proposición los vocales S. Cipriano Oehring y Glorioso Carrasco.

Dando un resumido de los y otros votos contra los por el que habiendo mayoría, se aprueba la mencionada.

Al no habiendo más aviso que rendir se dio por terminado el acto de la reunión extendiéndose la presente de que certifica.

Santo Domingo: galga  
Faustino Krause

Pedro Larumbe Cipriano Oehring

Antonio Oehring Celestino Oria

Ramón Marcótegui Eugenio Hernández

Salvador Escobar Roberto Guzman



Gorgonio Procle Maximo López

Vicente López et capitán Soriano

Francisco Arana

Alejo López

Fernando Ríos

Miguel Estrada

José María Viveros  
José María Viveros

En el Salón Municipal del Ayuntamiento de Alhama a las diez y ocho horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco: previa citación en forma legal para celebrar sesión extraordinaria de Plenaria, se reunió la mayoría de los Vocales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Gómez de Alba, y asistido del infrasiguiente secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se lee y aprueba el acta de la anterior, pasando a resolver los asuntos propios de la misma.

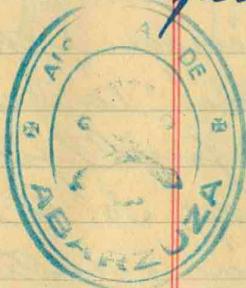
1º Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de una instancia firmada por D. Eugenio Benítez en la que pide se le autorice la venta del tocino que le queda por el sacrificado el día de ayer y los subprodutos de los anteriores.

Se le autoriza por consideración de que pueda vender en términos de otros días los mencionados productos.

2º Se dio cuenta de una instancia firmada por en la que pide una subvención vitalicia, ya que estando ciego no puede ganarse el sustento y esta Señoría ha disuadido ampliamente el amonto no creyó oportuno aprobar tal proposición, toda vez que se reconoce pueden pasar por otra.

Y no habiendo más asunto que

resolver se dio por terminado el acto  
de la que se extiende la presente acta que  
firman todos los asistentes de que consta  
fijo.



Jacinto Gómez Francisco Arana

Cipriano Oehua

Melito López

Horacio Trárum

Ramón Martínez

Maximo López Gorgonio Treve

Francisco Rojas Franquito Morais

Julio Gutiérrez Antonio Oehua

Eugenio Ascanio

Brigadier